



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Priests for Life, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Priests for Life considera que la evolución del mundo laboral ofrece nuevas oportunidades para el empoderamiento económico de la mujer, así como medios para que las mujeres participen en la fuerza de trabajo que pueden conllevar mejoras en su vida y la de sus familias.

Si bien la contribución económica de las mujeres está aumentando en todo el mundo, es preciso seguir empoderándolas para que participen activamente tanto en este mundo laboral en constante evolución como en la sociedad. Los problemas económicos a los que se enfrentan las mujeres varían según los países y las regiones; aquellas que viven en los países menos adelantados siguen siendo las más afectadas por la pobreza extrema y la gran carga de horas de trabajo dedicadas, por ejemplo, a la recogida de agua y leña y la preparación de los alimentos.

El empoderamiento económico de las mujeres depende de su acceso a la asistencia sanitaria, los alimentos, la educación, la capacitación laboral y la tecnología, así como de la mejora de la seguridad de los lugares en que trabajan y sus condiciones laborales y de las oportunidades económicas y financieras. La evolución del mundo laboral, que ofrece la posibilidad de trabajar con horarios flexibles y a distancia, brinda a las mujeres nuevas oportunidades.

Lo más importante es que la evolución del mundo del trabajo podría reducir, e incluso llegar a eliminar, la actual discriminación por motivos de maternidad y crianza de los hijos, que sigue siendo uno de los principales obstáculos para el empoderamiento económico de las mujeres.

En numerosos países persisten actitudes discriminatorias generalizadas hacia las madres que forman parte de la fuerza de trabajo, a pesar de que en el párrafo 29 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de Acción de Beijing) se establece que “la maternidad, la condición de progenitor y la función de la mujer en la procreación no deben ser motivo de discriminación ni limitar la plena participación de la mujer en la sociedad”.

Para garantizar la participación plena de la mujer en la sociedad, es preciso reconocer su capacidad única de procrear y no colocarlas en una situación de inferioridad con respecto a los hombres ni perjudicarlas en el mercado de trabajo proporcionándoles una remuneración desigual por un trabajo de igual valor y negándoles la posibilidad de desarrollarse profesionalmente. Es necesario cambiar las actitudes negativas hacia el embarazo y la maternidad que dan lugar a la llamada “penalización salarial por maternidad”, es decir, el hecho de que las madres trabajadoras con hijos a cargo perciban un sueldo medio inferior al de otras mujeres sin hijos pequeños que desempeñan puestos similares.

El estigma contra la maternidad persiste pese a haberse demostrado el papel fundamental que esta desempeña en el bienestar de un país, tal y como reflejan los problemas demográficos que se están produciendo cada vez en más países de todo el mundo a consecuencia de las bajas tasas de fecundidad.

El informe relativo a la legislación sobre el aborto y otras políticas y datos mundiales en materia de derechos reproductivos titulado “*Abortion Policies and Reproductive Health around the World*”, publicado en 2014 por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, documenta la drástica disminución registrada de la fecundidad y señala un aumento del número de países con una tasa total de fecundidad inferior al nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer) de 55 países en el período 1990-1995 a 86 durante el período 2010-2015.

El empoderamiento de las mujeres como madres se encuentra en un momento decisivo en todo el mundo. El informe mencionado pone de manifiesto el número sin precedentes de medidas que se están tomando para aumentar la tasa de natalidad de los países desarrollados y señala que el porcentaje de Gobiernos que han puesto en marcha políticas destinadas a aumentar la tasa de fecundidad prácticamente se ha duplicado (del 14% en 1996 al 27% en 2013), así como que más de dos tercios de los Gobiernos de las regiones desarrolladas cuentan con políticas orientadas a aumentar la fecundidad.

El informe explica también que la disminución de la fecundidad no es un fenómeno que afecte exclusivamente a los países desarrollados, sino que, entre 1996 y 2013, el porcentaje de Gobiernos que contaban con políticas encaminadas a incrementar la fecundidad también había aumentado en las regiones en desarrollo (del 8% en 1996 al 14% en 2013), mientras que el porcentaje de países con políticas destinadas a reducirla prácticamente no había variado (un 56% en 1996 y un 57% en 2013). Asimismo, señala que el porcentaje más alto de Gobiernos que habían puesto en marcha políticas de aumento de la fecundidad correspondía a Europa (un 73%).

En la Plataforma de Acción de Beijing se admite que “las mujeres hacen una gran contribución al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, cuya importancia todavía no se reconoce ni se considera plenamente”. El actual mundo laboral en constante evolución debe fomentar en mayor medida estas contribuciones de inestimable valor. Promover el empoderamiento de las mujeres incluye asegurar el acceso a la asistencia sanitaria materna básica y la nutrición antes, durante y después del embarazo y el parto, a fin de garantizar la supervivencia y el desarrollo tanto de las madres como de sus hijos.

Para que se cumpla el principio contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “asegurar que nadie se quede atrás”, es necesaria una transformación capaz de poner fin a la actual perspectiva negativa que genera no solo discriminación contra las madres y la maternidad, sino también contra el embarazo y los niños no nacidos, y que promueve el acceso al aborto como “derecho reproductivo”, como medida de “salud reproductiva”, como “servicio de salud reproductiva” o como medida de “salud sexual”.

El acceso al aborto legal no cuenta con apoyo unánime y no constituye un derecho humano reconocido universalmente; además, el denominado “derecho al aborto” no está contemplado en ninguno de los tratados de las Naciones Unidas. Las leyes soberanas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas difieren en lo relativo al reconocimiento de la dignidad y la valía inherentes a todos los seres humanos, oscilando en sus planteamientos entre la protección constitucional de la

vida desde el momento de la concepción y la autorización del aborto libre hasta el momento del parto.

El informe “*Abortion Policies and Reproductive Health around the World*” señala también que las políticas sobre el aborto siguen siendo restrictivas en muchos países y que únicamente alrededor de un tercio de ellos (un 36%) permite el aborto por motivos económicos o sociales o a petición de la madre, mientras que solo la mitad de los países lo permite cuando el embarazo es resultado de violación o incesto o en casos de malformación del feto.

Existe una abrumadora mayoría de países que no considera el acceso al aborto libre algo necesario para el empoderamiento de las mujeres. Tales países tienen la convicción de que el aborto constituye un acto de violencia que niega a un ser humano único su derecho humano más fundamental: el derecho a la vida.

Asimismo, consideran que el aborto discrimina a los seres humanos más jóvenes y vulnerables y que el aborto en función del sexo del feto es una práctica orientada a detectar a las niñas nonatas y marcarlas para su eliminación.

El aborto se percibe como un acto de violencia mortal contra los niños no nacidos que también provoca daños físicos, emocionales, psicológicos y espirituales a las mujeres que se someten a este procedimiento y a los hombres que participan en la muerte de sus hijos nonatos. Es habitual que tras un aborto se produzcan comportamientos y actos autodestructivos. Nuestro programa dedicado a la recuperación tras el aborto, el Viñedo de Raquel, ayuda a mujeres que han abortado y hombres de más de 70 países a asimilar la pérdida traumática de sus hijos (un elemento fundamental de la recuperación tras el aborto) y a conseguir recuperarse emocional y espiritualmente.

Las creencias religiosas y los valores culturales de la mayoría de los países consideran que el aborto constituye una violación fundamental de la dignidad humana. El aborto se percibe como un acto cruel e inhumano. En las primeras etapas del embarazo, los métodos de aborto consisten en el desmembramiento del nonato o su expulsión del útero por la fuerza.

Los intentos de incluir este acto violento entre los componentes del empoderamiento de las mujeres destruyen el consenso y obstaculizan el progreso.

Es preciso centrar la atención en ofrecer una asistencia tangible a las mujeres que viven en la pobreza extrema, quienes tienen menos probabilidades de beneficiarse de la evolución del mundo laboral. No se logrará poner fin a la pobreza eliminando a los hijos de los pobres, sino garantizando un desarrollo sostenible que asegure que nadie se quede atrás, incluidos los niños que se encuentran en el vientre materno.

En la Plataforma de Acción de Beijing también se reconoce lo siguiente: “Las mujeres desempeñan una función decisiva en la familia. La familia es el núcleo básico de la sociedad y como tal debe fortalecerse. La familia tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. [...] Las mujeres hacen una gran contribución al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, cuya importancia todavía no se reconoce ni se considera plenamente”.

La evolución del mundo laboral debería ayudar a reafirmar la función complementaria y excepcional de las mujeres en la familia, así como a empoderarlas en su labor vital que permite garantizar la prosperidad de las familias y, a su vez, la de las comunidades y los países.

El empoderamiento de las mujeres depende del reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres por parte de estos, especialmente por parte de los miembros masculinos de la familia, que desempeñan un papel fundamental en el logro de dicho empoderamiento.

Las mujeres ven asimismo reconocida en la Plataforma de Acción su importante función “en el cuidado de otros miembros de su familia”. Los cambios demográficos y el envejecimiento de la población se han traducido en un aumento de la necesidad y la urgencia de esta importante labor llevada a cabo por las mujeres, que sigue sin valorarse lo suficiente.

Las madres tienen una gran capacidad de influencia en favor del bien y el futuro del mundo está en sus manos. Es hora de valorar y apoyar plenamente la labor de las madres y sus aportaciones fundamentales a la familia, la comunidad y el país.

El empoderamiento económico de las mujeres depende del reconocimiento de la valiosa función que desempeñan las madres, la maternidad y la paternidad. Dicho empoderamiento exige la eliminación de la discriminación contra la maternidad, así como del estigma persistente en el mundo laboral que niega a las madres un empoderamiento económico igualitario.

Los cambios aportados al mundo del trabajo por la tecnología ofrecen la posibilidad de empoderar desde el punto de vista económico a todas las mujeres, incluidas las madres.
